

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### Edicto

M. Aránzazu Alameda López, Secretario del Juzgado Mercantil nº 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el nº 426/2008-J se ha declarado mediante auto de fecha 1 de septiembre de 2008 el Concurso de Remodelación Inmobiliaria 2001, S.L., con domicilio en la calle Figueras, nº 8, despacho 8, de Barcelona. Se ha designado como Administrador concursal a: Raúl Lorente Sibina (Auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, calle Rocafort, nº 180-182, entresuelo. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias March, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria en sustitución.—53.227.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 195/2008, por auto de 16 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electro Etxe, Sociedad Limitada, con domicilio en avenida Donostia Ibilbidea, número 100, Pabellón 19, Astigarraga (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Astigarraga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Donostia-San Sebastián, 16 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.—53.250.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 253/2008, por auto de fecha 3 de septiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Manuplast Berri, Sociedad Limitada, con domicilio en polígono 18, área J, de Asteasu (Pabellón), sin número, Asteasu (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asteasu, polígono 180, área «J».

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Donostia-San Sebastián, 3 de septiembre de 2008.—El/La Secretario Judicial.—53.251.

#### PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 281/08, por auto de 14 de julio de 2008 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Propitex, Sociedad Anónima, con domicilio en Edificio Fábrica, s/n, del Polígono Industrial de Aoiz y cuyo centro de principales intereses se presume en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Diario de Navarra».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 15 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—52.689.

#### PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 199/08 referente al deudor «Autoescuela Elkar, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Noticias».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 16 de julio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—52.696.

#### PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 484/07 referente al concursado Isopur Poliuretanos, Sociedad Limitada, por auto de fecha 18 de julio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Decido: Poner fin a la fase común del presente concurso de la concursada: Isopur Poliuretanos, Sociedad Limitada.

Abrir la fase de convenio.

Ordenar la formación de la sección 5.ª del concurso, que comprenderá lo relativo al convenio y, en su caso, a la liquidación.

Ordenar la convocatoria de la Junta de Acreedores de la entidad mercantil concursada Isopur Poliuretanos, Sociedad Limitada, a celebrar el próximo día 7 de noviembre de 2008 a las diez treinta horas en la Sala de vistas número 13 del Palacio de Justicia, sita en la primera planta del mismo.

Quienes comparezcan a la Junta en nombre de un acreedor deberán aportar, además del documento en que conste la condición que le faculta para actuar en nombre de dicho acreedor, fotocopia del citado documento.

Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Anúnciese la convocatoria por medio de edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Noticias», expresándose en los edictos que los acree-